ACTA No. 633 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2021

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021

INTERVIENEN : ORDENADORA DEL GASTO

Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Mayor WILMAR PARRA LOSADA
Gerente de Proyecto
MY. SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO
Jefe Área Financiera
MY. ROJAS FIGUEROA JAIME ANDRES
Jefe Área de Contratación
PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

COMITÉS EVALUADORES
PS. JONNATAN PUERTO GARCIA
Jurídico
PS ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Económico.
SP ALEXANDER GIRALDO GRAJALES
Técnico

ASESORA JURÍDICA DIADF
PS. WILMAR RAMON MILLAN ZUÑIGA

En Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021, siendo las 14:30 PM, se reunieron los anteriormente nombrados, con el fin de exponer ante el Comité de Adquisiciones el resultado de las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores y en consecuencia recomendar la adjudicación o declarar desierto el Proceso de Mínima cuantía No. 228COGFM DIADF 2021.

Se procede a verificar el quórum, a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

1. OBJETO A CONTRATAR

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere contratar el SUMINISTRO DE TROQUELES, CLISÉS Y EL SERVICIO DE ACABADOS DE ENCUADERNACIÓN UTILIZADOS EN LAS ARTES GRAFICAS PARA EL ÁREA DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución será hasta el 10 de diciembre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:

Los servicios serán prestados en Imprenta y Publicaciones del Comando General ubicada en la Carrera 6 A No. 51 A - 96 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

Los bienes serán entregados en la Imprenta y Publicaciones del Comando General ubicada en la Carrera 6 A No. 51 A - 96 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el Supervisor del contrato y con el almacenista general del COGFM, este último cuando aplique

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 40121 de fecha 30 de julio de 2021 Unidad Ejecutora 15-01-02-000, recurso: 10, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia presupuestal de 2021, distribuido así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SUMINISTRO DE TROQUELES, CLISÉS Y EL SERVICIO DE ACABADOS DE ENCUADERNACIÓN UTILIZADOS EN LAS ARTES GRAFICAS PARA EL ÁREA DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE COGFM	$ 5.000.000,00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		$ 7.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO			**$ 12.000.000,00**

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial establecido es hasta por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

Ref articulo No.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	precio unitario iva incluido
1	A-02-02-01-004-002	TROQUEL DE TERMINADO DE BORDES . TROQUEL LINEAL 2 PUNTOS	CM	677,00
2	A-02-02-01-004-002	TROQEL DE TERMINADO DE BORDES. TROQUEL LINEAL 3 PUNTOS	CM	969,00
3	A-02-02-01-004-002	TROQUEL DE TERMINADO DE BORDES. TROQUEL FIGURADO COMPLEJIDAD MEDIA	CM2	889,00
4	A-02-02-01-004-002	TROQUEL DE TERMIN ADO DE BORDES . TROQUEL FIGURADO CIRCULAR	CM2	2471,00
5	A-02-02-02-008-009	**SERVICIOS PARA ACABADOS DE ENCUADERNACION**.TERMORELIE VE O FALSO RELIEVE	CM2	964,00
6	A-02-02-02-008-009	GOLPE EN SECO	CM2	964,00
7	A-02-02-02-008-009	SELLO SECO	CM2	941,00
8	A-02-02-02-008-009	TERMOGRABADO	CM2	1508,00
9	A-02-02-02-008-009	SERVICIO DE FUNDICION DE TROQUELES PARA ESTAMPADOCLISES INSTITUCIONALES PARA ESTAMPADO AL CALOR, MEDIDAS SEGÚN REQUERIMIENTO	CM2	1509,00

5. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el día 11 de agosto de 2021 se realizó la publicación de la Invitación Pública No. 228COGFM DIADF 2021, en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Que durante el término de publicación la Invitación Pública, no se presentaron observaciones a la Invitación Pública.

Que el día 13 de agosto de 2021, siendo las 03:00 pm, de acuerdo con lo establecido en cronograma del Proceso Mínima Cuantía No.228COGFM DIADF 2021 se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II, presentando oferta las siguientes firmas:

COMERCIALIZADORA COMSILA SAS
SIRIUS GOLD SAS
EF BUSINESS OUTSOURCING SAS

Que la oferta presentada por la firma EF BUSINESS OUTSOURCING SAS, registro el precio más bajo, por lo que fue remitida a los comités Jurídico, Tecnico y Económico, quienes emitieron los conceptos, así:

CONCEPTO JURIDICO:

Con Nº Radicado 0121008493102 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -38-10, de fecha 19 de agosto de 2021, el comité jurídico emitió concepto el cual se resume así:

(...)

Una vez revisados los documentos de orden jurídico solicitados y que los mismos CUMPLEN conforme la Invitación Publica N° 228COGFM DIADF 2021, se HABILITA JURÍDICAMENTE a la sociedad EF BUSINESS OUTSOURCING SAS., con NIT. 900.646.057-7..".

CONCEPTO TECNICO

Con Radicado Nº. 0121008454002/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARIMP-17-2, de fecha 19 de agosto de 2021, el comité técnico emitió concepto el cual se resume, así:

(...)

CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por la firma EF BUSINESS OUTSOURCING S.A.S., identificada con NIT. 900.646.057-7 CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación Pública N° 228COGFM DIADF 2021, por lo tanto, queda HABILITADA técnicamente para continuar en el proceso ...".

CONCEPTO ECONOMICO:

Con Nº Radicado 0121008473202 MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17, de fecha 19 de agosto de 2021, el comité económico emitió concepto, el cual se resume así:

(...)

1. EVALUACIÓN DE PRECIOS

Una vez realizada la verificación se puede establecer que los valores unitarios ofertados **EF BUSINESS OUTSOURCING SAS.,** cuyo Representante legal es **ELIANA MARÍA TORRES BAUTISTA.**

				PRECIOS ESTIMADOS DE MERCADO				EF BUSINESS OUTSOURCING SAS				
ITEM Nro.		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	TROQUEL DE TERMINADO DE BORDES . TROQUEL LINEAL 2 PUNTOS	CM	1	568,91	108,09	677,00	677,00	390,00	$74,10	$464,10	$464,10	CUMPLE
2	TROQEL DE TERMINADO DE BORDES. TROQUEL LINEAL 3 PUNTOS	CM	1	814,29	154,72	969,01	969,01	420,00	$79,80	$499,80	$499,80	CUMPLE
3	TROQUEL DE TERMINADO DE BORDES. TROQUEL FIGURADO COMPLEJIDAD MEDIA	CM2	1	747,06	141,94	889,00	889,00	420,00	$79,80	$499,80	$499,80	CUMPLE
4	TROQUEL DE TERMIN ADO DE BORDES . TROQUEL FIGURADO CIRCULAR	CM2	1	2.076,47	394,53	2.471,00	2.471,00	520,00	$98,80	$618,80	$618,80	CUMPLE
5	**SERVICIOS PARA ACABADOS DE ENCUADERNACION**.TERMORELIEVE O FALSO RELIEVE	CM2	1	810,08	153,92	964,00	964,00	480,00	$91,20	$571,20	$571,20	CUMPLE
6	GOLPE EN SECO	CM2	1	810,08	153,92	964,00	964,00	480,00	$91,20	$571,20	$571,20	CUMPLE
7	SELLO SECO	CM2	1	790,76	150,24	941,00	941,00	480,00	$91,20	$571,20	$571,20	CUMPLE
8	TERMOGRABADO	CM2	1	1.267,23	240,77	1.508,00	1.508,00	800,00	$152,00	$952,00	$952,00	CUMPLE
9	SERVICIO DE FUNDICION DE TROQUELES PARA ESTAMPADOCLISES INSTITUCIONALES PARA ESTAMPADO AL CALOR, MEDIDAS SEGÚN REQUERIMIENTO	CM2	1	1.268,07	240,93	1.509,00	1.509,00	780,00	$148,20	$928,20	$928,20	CUMPLE

Para el análisis y determinación de precios artificialmente bajos de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación; cuando hay MENOS de 5 ofertas se deberá dar aplicación a la comparación absoluta; es decir, cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal; que para la presente la firma **SI** oferto por un valor menor al 20% del presupuesto oficial y de los valores unitarios por lo cual **SI** será querido por precios bajos.

NOTA: Que la oferta de la firma **EF BUSINESS OUTSOURCING SAS** será requerida por precios artificialmente bajos pues la oferta fue menor respecto a los precios de referencia en más del 20% como así lo establece Colombia Compra Eficiente

Que mediante solicitud con radicado 0121008384302 de fecha 18 de agosto de 2021 se requiere a la empresa por precios artificialmente bajos así:

(...)

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas" y después de revisar el valor ofertado **EF BUSINESS OUTSOURCING SAS.**, se encuentra que los precios fueron artificialmente bajos:

- La Entidad Estatal solicita al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa; lo anterior para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El comité económico evaluador se permite solicitar aclarar de forma escrita, completa y detalladamente:

1) **El motivo por el cual presento dicho precio por debajo del precio de referencia.**
2) **Si la estructura de costos de su empresa es relativa a una economía de escala o una economía de alcance.**
3) **Si los valores ofertados corresponden a un error de digitación al momento de ofertar.**
4) **Desagregar los precios unitarios ofertados del que se presume se presentan precios artificialmente bajos así:**

ITEM Nro.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA *(a) = (b + c + d + e)*	*DESAGREGACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE en:*			
			COSTO DEL BIEN o SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
			COSTO DEL BIEN o SERVICIO *(Insumos, equipos, personal, etc)* *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*

2. Se requiere allegar la certificación bancaria actualizada.

Cualquier otro motivo que haya conllevado a la presentación del precio ofertado.

NOTA: Así mismo, deberá(n) explicar los motivos fundados que justifiquen que el precio ofrecido no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato y no crea a futuro un desequilibrio económico para las partes.

Que una vez vencido el plazo para allegar la subsanación la cual vencía el día 19 de agosto a las 10:00 horas el oferente aporto, envió y subsano la documentación solicitada por la entidad, así:

Referencia interna: 228COGFM DIADF 2021

Descripción del proceso LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TROQUELES, CLISÉS Y EL SERVIC

De: EF BUSINESS OUTSOURCING SAS

Usuario: Eliana Torres

Fecha: 13 horas de tiempo transcurrido *(18/08/2021 9:16:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: COMANDO GENERAL;

Referencia del mensaje CO1.MSG.2884653

Tipo de mensaje: General

Asunto: JUSTIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	JUSTIFICACION DE PRECIO .pdf	JUSTIFICACION DE PRECIO .pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

EF Business Outsourcing

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2021

Señores
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Asunto: Justificación de Precios Ofertados Proceso de Mínima Cuantía No. 228 COGFM DIADF 2021

Reciban un cordial saludo, la presente tiene como fin responder al Requerimiento hecho por el Comité Evaluador del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES que el día (17) de agosto de 2021 realizo a la empresa que represento luego del cierre del proceso No. 228 COGFM DIADF 2021 cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE TROQUELES, CLISÉS Y EL SERVICIO DE ACABADOS DE ENCUADERNACIÓN UTILIZADOS EN LAS ARTES GRAFICAS". Tras encontrar el precio ofertado por nosotros presuntamente "con valor artificialmente bajo" y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013 y dentro del plazo otorgado por el comité económico evaluador, por medio de la presente comunicación y con relación a la justificación de los precios ofertados por esta organización, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.

PRIMERO
El valor ofertado por esta empresa corresponde a un descuento aproximado del 39,5%, valor que corresponde a un análisis y estudio serio de las posibilidades económicas del negocio previos a la presentación de la oferta en la que se incluyen variables de economía como:

- Tenemos estructura de costos favorables.
- Manejamos un stock suficiente para cubrir las obligaciones
- Nuestro margen de ganancia es bajo, pero nunca ofertamos para tener pérdidas.
- Compramos directamente y a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales, etc.

CARRERA 10D No. 23-26 SUR BOGOTA D.C. – CARRERA 69K No. 70-19 BOGOTA D.C/
E-MAIL: business1089@gmail.com produccionbusiness1@gmail.com / (571) 9240964
(571) 8056630/ 3107740120-3502602907

SEGUNDO
Contamos con la capacidad organizacional para dar respuesta oportuna a las futuras solicitudes por parte del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.
Los gastos derivados de la administración y ejecución de este tipo de contratos, tales como administración, nómina de personal, desplazamiento, transporte etc.; se encuentran incluidos en el presupuesto anual de la empresa, lo que nos permite ofertar precios muy competitivos en este tipo de mercado.

TERCERO
Al ser nuestra propuesta la más económica y aparentemente artificialmente baja, no es sinónimo de que se proporcionaran productos de mala calidad si se nos adjudica el contrato; cumpliremos en detalle con cada una de las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar dentro del plazo contractual.

2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar los ítems.

El valor ofertado por la empresa que represento No corresponde a un error de digitación al momento de ofertar los ítems.
Así mismo manifestamos que el precio de nuestra oferta económica no está equivocado, no es muy reducido, no es falso, es acorde a la realidad y no atenta de ninguna manera contra el patrimonio de EF BUSINESS OUTSOURCING SAS.

3. Desagregar el precio de la *siguiente forma*, para los ítems que se indican más adelante:

items:

			DESAGREGACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS INCLUIDO IVA SEGUN APLIQUE en:			
			COSTO DEL BIEN o SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
ITEM Nro.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA (a) = (b + c + d + e)	COSTO DEL BIEN + SERVICIO (Insumos, equipos, personal, etc) (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
1	TROQUEL DE TERMINADO DE BORDES TROQUEL LINEAL 2 PUNTOS	$ 464,10	$ 220	$ 50	$ 30	$ 164,10
2	TROQUEL DE TERMINADO DE BORDES TROQUEL LINEAL 3 PUNTOS	$ 499,80	$ 280	$ 50	$ 40	$ 129,80

3	TROQUEL DE TERMINADO DE BORDES TROQUEL FIGURADO COMPLEJIDAD MEDIA	$ 499,80	$	280	$	50	$	40	$ 129,80
4	TROQUEL DE TERMINADO DE BORDES TROQUEL FIGURADO CIRCULAR	$ 618,80	$	360	$	50	$	35	$ 173,80
5	SERVICIOS PARA ACABADOS DE ENCUADERNACION TERMORELIEVE O FALSO RELIEVE	$ 571,20	$	330	$	50	$	45	$ 146,20
6	GOLPE EN SECO	$ 571,20	$	350	$	50	$	45	$ 126,20
7	SELLO SECO	$ 571,20	$	350	$	50	$	45	$ 126,20
8	TERMO GRABADO	$ 952,00	$	700	$	50	$	60	$ 142,00
9	SERVICIO DE FUNDICION DE TROQUELES PARA ESTAMPADO CLISES INSTITUCIONALES PARA ESTAMPADO AL CALOR MEDIDAS SEGUN REQUERIMIENTO	$ 928,20	$	680	$	50	$	55	$ 143,20

Con forme a lo anterior certificamos y garantizamos que los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos y no afectaran el debido cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado a la empresa que represento. Estos no pondrán en riesgo la ejecución del futuro contrato y no crearán en un futuro un desequilibrio económico para las partes.

Cordialmente,

Eliana María Torres Bautista
CC 1.106.484.012 de Venadillo Tol.
Representante Legal

Referencia interna: 228COGFM DIADF 2021
Descripción del proceso: LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TROQUELES, CLISES Y EL SERVIC
De: EF BUSINESS OUTSOURCING SAS
Usuario: Eliana Torres
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (15/06/2021 a 7:55:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: COMANDO GENERAL
Referencia del mensaje: CO1.MSG.2885591
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN siff y cert bancaria

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ANEXO No 5 DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIOS.pdf	ANEXO No 5 DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIOS.pdf	Detalle
CERTIFICACION BANCOLOMBIA (1).pdf	CERTIFICACION BANCOLOMBIA (1).pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Respuesta comité económico evaluador:

Por lo anterior, una vez analizada la respuesta emitida por la firma **EF BUSINESS OUTSOURCING SAS.,** cuyo Representante legal es **ELIANA MARÍA TORRES BAUTISTA** el comité económico evaluador verifica y avala la viabilidad para continuar con el presente proceso pues como bien informa y demuestra en la subsanación el valor ofertado le genera utilidad lo cual no pone en riesgo la ejecución, sin perjuicio para la administración y dando cumplimiento al principio de económica; el cual tiene como finalidad *"...Asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal...."*

(...)

Dicho principio busca asegurar la selección objetiva del contratista mediante los procedimientos y etapas que sean estrictamente necesarios, dentro de términos preclusivos y perentorios, con el impulso oficioso de la Administración para evitar dilaciones en la escogencia. Bajo esta misma orientación, la propia normativa señala que la interpretación de las disposiciones que regulan los procedimientos contractuales no debe dar lugar a trámites diferentes o adicionales y proscribe la falta de decisión de la Administración cuando ella se fundamenta en defectos formales o inobservancia de requisitos. Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias.

(...)

Por otra parte, la administración aclara que según sentencia "... *CE SIII E 17783 de 2008 Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. C.P. Myriam Guerrero de Escobar. 4 de junio de 2008. Estado: Publicado; para lo cual menciona..."* expresa lo siguiente:

"...Es responsabilidad del contratista por ofrecer precios inferiores a los del mercado **"**En criterio de la Sala, el Tribunal acertó al negar la pretensión de la demanda, pues es evidente -y el mismo recurrente lo acepta- que **la oferta fue presentada con un precio inferior al del mercado,** (...) lo cual supone no solo **una transgresión al principio de responsabilidad que informa la actividad contractual del Estado, sino al principio de la buena fe objetiva que debe regir las relaciones negociales y cuyas consecuencias deben ser asumidas por el contratista...".**

En efecto, el artículo 26 (numeral 6) de la ley 80 de 1993 consagra que, "...en virtud del principio de responsabilidad, los contratistas "... *responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato...".*

Conforme a lo indicado en la sentencia, las consecuencias jurídicas de presentar una propuesta con precios artificialmente bajos son, entre otras:

Exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista, cuando quiera que éste haya hecho sus ofrecimientos con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón y en plena ejecución del contrato, formule reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que ésta no tendría por qué soportar y, de otra parte, que sea el contratista quien asuma los perjuicios que puede implicar el haber presentado un precio evidentemente menor al del mercado o al estimado en el presupuesto oficial para obtener la adjudicación del proceso.

NOTA 1: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por **EF BUSINESS OUTSOURCING SAS.,** cuyo Representante legal es **ELIANA MARÍA TORRES BAUTISTA**, se hace la verificación aritmética para determinar cuál es el valor unitario antes de impuestos; lo anterior toda vez que en el sistema SAP se debe ingresar el valor antes de IVA e impuestos a que haya lugar con máximo dos (2) decimales; es por ende que al valor unitario ofertado incluido IVA se debe calcular cuánto corresponde el valor unitario antes de IVA, el valor de IVA, el valor unitario incluido IVA y el valor total incluido IVA; por lo anterior una vez revisada la oferta económica presentada, el precio de referencia establecido por la entidad **CUMPLE**, ende está **HABILITADA** económicamente para continuar con el presente proceso contractual.

OFERTA EVALUADA	CONCEPTO ECONÓMICO
EF BUSINESS OUTSOURCING SAS., cuyo Representante legal es **ELIANA MARÍA TORRES BAUTISTA**	**HABILITADO**

.(...)

Que los informes de evaluación fueron publicados en la Plataforma del SECOP II, desde el 20 de agosto de 2021 y hasta las 17:00PM, del día 20 de agosto 2021, durante dicho termino, no se presentaron observaciones a los mismos; no obstante, se deja constancia que antes de iniciar el presente comité se consulta la página del SECOP II, y no se evidencian observaciones a los informes de evaluación.

7. RECOMENDACIÓN:

Presentada la exposición y una vez analizados los antecedentes y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No.228COGFM DIADF 2021 cuyo objeto es: "*...contratar el SUMINISTRO DE TROQUELES, CLISÉS Y EL SERVICIO DE ACABADOS DE ENCUADERNACIÓN UTILIZADOS EN LAS ARTES GRAFICAS PARA EL ÁREA DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*"; a la firma EF BUSINESS OUTSOURCING SAS, con NIT. 900.646.057-7, hasta por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO según aplique, de conformidad con las especificaciones técnicas y precios ofertados.

8. CONSIDERACIONES ESPECIALES

No se realizan observaciones, ni consideración adicional respecto.

La grabación del comité se realizó por medio de Microsoft Teams, en la cual consta todo lo actuado, debatido y decidido por el comité.

9. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los antecedentes del proceso y de conformidad con los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, recomiendan a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No.228COGFM DIADF 2021 cuyo objeto es: "*...contratar el SUMINISTRO DE TROQUELES, CLISÉS Y EL SERVICIO DE ACABADOS DE ENCUADERNACIÓN UTILIZADOS EN LAS ARTES GRAFICAS PARA EL ÁREA DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*"; a la firma EF BUSINESS OUTSOURCING SAS, con NIT. 900.646.057-7, hasta por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO según aplique, de conformidad con las especificaciones técnicas y precios ofertados.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

COMITÉS EVALUADORES

PS. JONNATAN FELIPE PUERTO GARCIA
Comité Jurídico Evaluador

PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Comité Económico Evaluador

SP ALEXANDER GIRALDO GRAJALES
Comité Técnico Estructurador

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO
Jefe Área Financiera

PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

MY. ROJAS FIGUEROA JAIME ANDRES
Jefe Área de Contratación

Mayor WILMAR PARRA LOSADA
Gerente de Proyecto

10. DECISIÓN:

La Directora Administrativa y Financiera del COGFM, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y procede a de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No.228COGFM DIADF 2021 cuyo objeto es: "*...contratar el SUMINISTRO DE TROQUELES, CLISÉS Y EL SERVICIO DE ACABADOS DE ENCUADERNACIÓN UTILIZADOS EN LAS ARTES GRAFICAS PARA EL ÁREA DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*"; a la firma EF BUSINESS OUTSOURCING SAS, con NIT. 900.646.057-7, hasta por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO según aplique, de conformidad con las especificaciones técnicas y precios ofertados., así:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ref articulo No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TROQUEL LINEAL 2 PUNTOS	CM	1
2	TROQUEL LINEAL 3 PUNTOS	CM	1
3	TROQUEL FIGURADO COMPLEJIDAD MEDIA	CM2	1
4	TROQUEL FIGURADO CIRCULAR	CM2	1
5	TERMORELIEVE O FALSO RELIEVE	CM2	1
6	GOLPE EN SECO	CM2	1
7	SELLO SECO	CM2	1
8	TERMOGRABADO	CM2	1
9	CLISES INSTITUCIONALES PARA ESTAMPADO AL CALOR, MEDIDAS SEGÚN REQUERIMIENTO	CM2	1

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Se deberá tener disponibilidad permanente, en caso de necesitarse el servicio de forma urgente.
- Ningún bien o servicio podrá ser despachado o prestado por parte del contratista, sin que medie solicitud por parte del supervisor del contrato.
- Se debe mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de le ejecución del objeto contractual.
- TIEMPO DE RESPUESTA EN SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULARES: Los bienes o servicios requeridos, deberán ser entregados o prestados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud efectuada por el Supervisor del contrato.
- SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIA: En caso de que EL M.D.N –

COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiera algún bien o servicio de manera urgente, el SUPERVISOR del contrato lo requerirá y deberá ser entregado o prestado en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento, sin que esto implique un costo adicional para la Entidad contratante, sobre los elementos o servicios requeridos.

- DEVOLUCIONES POR CALIDAD: Se debe garantizar la calidad de los bienes a suministrar o servicios a prestar, sea de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, en ningún caso podrá delegarse esta responsabilidad a terceros. En el evento que alguno de los bienes suministrados sea defectuoso o el servicio recibido no esté a satisfacción del supervisor, solicitara el cambio, para el caso de elementos, o corregido en el caso de servicios; dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato, sin que esto genere un costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares. En tales eventos, el contratista asumirá los costos de la devolución, del elemento o del servicio prestado, tales como transporte, cambio, reposición, sin que ello implique ningún costo adicional para la Entidad contratante.
- RECURSOS: El contratista deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Comando General de las Fuerzas Militares, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los elementos o servicios requeridos.
- Mantener vigentes los permisos y licencias que requiera para cumplir con el objeto contractual, durante el plazo de ejecución del contrato.
- Contar como mínimo con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para la realización de solicitudes y para el seguimiento y monitoreo de las mismas, los cuales deberán ser informados a la Entidad Contratante al momento de suscripción del contrato.
- Asistir a las reuniones y demás citaciones que haga el supervisor del contrato con el fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la entrega de los elementos que trata el contrato.
- Los envases y embalajes deben ser reciclables o reutilizables y se debe minimizar la cantidad, sin que afecte la protección de los productos.

2. CUADRO DE PRECIOS

RUBRO	ITEM Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
A-02-02-01-004-002	1	TROQUEL DE TERMINADO DE BORDES. TROQUEL LINEAL 2 PUNTOS	CM	1	390,00	$74,10	$464,10	$464,10
	2	TROQEL DE TERMINADO DE BORDES. TROQUEL LINEAL 3 PUNTOS	CM	1	420,00	$79,80	$499,80	$499,80
	3	TROQUEL DE TERMINADO DE BORDES. TROQUEL FIGURADO COMPLEJIDAD MEDIA	CM2	1	420,00	$79,80	$499,80	$499,80
	4	TROQUEL DE TERMIN ADO DE BORDES. TROQUEL FIGURADO CIRCULAR	CM2	1	520,00	$98,80	$618,80	$618,80
A-02-02-02-008-009	5	**SERVICIOS PARA ACABADOS DE ENCUADERNACION**.TERMORELIEVE O FALSO RELIEVE	CM2	1	480,00	$91,20	$571,20	$571,20
	6	GOLPE EN SECO	CM2	1	480,00	$91,20	$571,20	$571,20
	7	SELLO SECO	CM2	1	480,00	$91,20	$571,20	$571,20
	8	TERMOGRABADO	CM2	1	800,00	$152,00	$952,00	$952,00
	9	SERVICIO DE FUNDICION DE TROQUELES PARA ESTAMPADOCLISES INSTITUCIONALES PARA ESTAMPADO AL CALOR, MEDIDAS SEGÚN REQUERIMIENTO	CM2	1	780,00	$148,20	$928,20	$928,20

ORDENADORA DEL GASTO

Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM.

Vo. Bo: MY. JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA
Jefe Área de Contratación del COGFM

Revisó: PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Asesora Económica ARCON

Proyecto: PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Asesor Jurídico ARCON